

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE MEDIANO Y ALTO RIESGO</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Es el documento que faculta a una persona física o moral, para ejercer actividades comerciales, expedida a nivel Municipal y que autoriza el inicio de la actividad en dicho establecimiento, el cual deberá ejecutarse de acuerdo con el proyecto y las características técnicas descritas en la licencia de actividad previa a ejercer.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EJERCICIO FISCAL		
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA EL INICIO DE OPERACIONES DE UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO Y MEDIANO IMPACTO				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ANTES DE LA APERTURA DE LA UNIDAD ECONÓMICA.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Licencia de uso de suelo Municipal vigente	No	2	<b>FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO</b> ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III, 85 frac. II. del Bando Municipal de Tlalmanalco Estado de México.		
2. Identificación del titular (INE)	No	2			
3. Carta poder en caso de no ser el titular acompañado de copia de las identificaciones correspondientes.	SI	2			
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	SI	2			
5. Dictamen de medioambiente municipal vigente	SI	2			
6. Dictamen de protección civil municipal vigente	No	2			
7. Pago de derechos por la venta de bebidas alcohólicas vigente (en caso que lo requiera)	No	2			
8. Autorización de la jurisdicción sanitaria para empresas que manejen alimentos, productos perecederos y áreas de salud.	SI	2			
9. Permiso de la secretaria de finanzas para instituciones financieras.	SI	2			
10. Dictamen Único de Factibilidad (DUF) emitidos por el gobierno del estado de México en caso de que lo requiera o Dictamen de Giro	SI	2			
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>					
1. Licencia de uso de suelo Municipal vigente	SI	2	<b>FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO</b> ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III, 85 frac. II. del Bando Municipal de Tlalmanalco Estado de México.		
2. Identificación del representante legal, acta constitutiva y poder notarial.	SI	2			
3. Carta poder en caso de no ser el titular acompañada de copia de las identificaciones correspondientes	SI	2			
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	SI	2			
5. Dictamen de medioambiente municipal vigente	SI	2			
6. Dictamen de protección civil municipal vigente	SI	2			
7. Pago de derechos por la venta de bebidas alcohólicas vigente (en caso que lo requiera)	SI	2			
8. Autorización de la jurisdicción sanitaria para empresas que manejen alimentos, productos perecederos y áreas de salud.	SI	2			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLAMANALCO**  
2023 - 2024  
*Gobierno de la Ciudad*

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

9. Permiso de la secretaria de finanzas para instituciones financieras.	Si	2	
10. Dictamen Único de Factibilidad (DUF) emitidos por el gobierno del estado de México en caso de que lo requiera o Dictamen de Giro	No	2	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Licencia de uso de suelo Municipal vigente	No	2	<b>FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO</b>  ARTICULO 2 frac. (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20, 66, 67 Y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17 y 18, 22, del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, 76, 78, 79 y 84 frac III, 85 frac. II. del Bando Municipal de Tlamanalco Estado de México.
2. Identificación del representante legal, acta constitutiva y poder notarial.	No	2	
3. Carta poder en caso de no ser el titular acompañada de copia de las identificaciones correspondientes	Si	2	
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	No	2	
5. Dictamen de medioambiente municipal vigente	No	2	
6. Dictamen de protección civil municipal vigente	No	2	
7. Pago de derechos por la venta de bebidas alcohólicas vigente (en caso que lo requiera)	No	2	
8. Autorización de la jurisdicción sanitaria para empresas que manejen alimentos, productos perecederos y áreas de salud.	No	2	
9. Permiso de la secretaria de finanzas para instituciones financieras.	Si	2	
10. Dictamen Único de Factibilidad (DUF) emitidos por el gobierno del estado de México en caso de que lo requiera o Dictamen de Giro	Si	2	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles			
COSTO:	GRATUITO	Fundamento jurídico:			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO:	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumpliendo con los requisitos.</li> <li>- Si no cuenta con alguno de los requisitos, se dará prórroga para la exhibición o entrega de los mismos.</li> </ul>				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				COORDINACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA SARE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO					
DOMICILIO:	CALLE:	FRAY MARTÍN DE VALENCIA S/N, TLAMANALCO.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	TLAMANALCO, ESTADO DE MEXICO.		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00-16:00 HRS. Y SABADOS DE 9:00-13:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
S/N	N/A		N/A	N/A	coord.sare@tlamanalco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	ES IMPORTANTE PORQUE PERMITE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LEGALMENTE PERMITIDAS, CONFORME A LA PLANIFICACIÓN URBANA Y BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD. PERMITE ACREDITAR LA FORMALIDAD DE SU NEGOCIO, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, FAVORECIENDO SU ACCESO AL MERCADO. GARANTIZA EL LIBRE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA AUTORIZADA POR LA MUNICIPALIDAD.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿QUÉ ES LA CEDULA DE ZONIFICACIÓN?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	ES EL INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO QUE PRECISA LOS USOS DEL SUELO, DENSIDADES, INTENSIDADES DE APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE UN PREDIO. NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE COSTO?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	NO, PERO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE UNA VEZ CUBIERTO LOS REQUISITOS SE DARÁ A ACONOCER EL MONTO A CUBRIR POR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, FUNDAMENTADO EN LA SECCIÓN 111, ARTÍCULO 66, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

**CEDULA DE ZONIFICACIÓN:** Tramite realizado ante desarrollo urbano para realizar una visita de inspección para ver la ubicación del comercio y ver si es factible. Visita de protección civil para verificar las señalizaciones y medidas para evitar algún siniestro.

 <b>DESARROLLO ECONÓMICO</b> LIC. FABIOLA IZEL VILLARREAL GUERRERO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO	 <b>DESARROLLO ECONÓMICO</b> LIC. FABIOLA IZEL VILLARREAL GUERRERO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>  27 / 03 / 2023
---	---	---